



Resolución Directoral

Lima, 29 de diciembre de 2025

VISTO:



El Expediente Administrativo Registro N° 50842-2025, que contiene, entre otros documentos, el proyecto de Documento Técnico: Plan de Inducción para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el año académico 2026;

CONSIDERANDO:



Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;



Que, con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, el cual en su artículo 17°, numeral 17.1°, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, dispone que, el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022: "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud", la cual es de cumplimiento obligatorio en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, y tiene por finalidad, fortalecer la conducción de la articulación docente asistencial, durante el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud, por parte de las universidades y sus estudiantes, en los establecimientos de salud





alineadas a las competencias que demanda el Sistema Nacional de Salud y las políticas nacionales;

Que, mediante Resolución del Comité Nacional N° 002-2022-CONAPRES, se resolvió aprobar la "Directiva para la Regulación del Acceso de las Universidades a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", la cual tiene como finalidad promover el respeto a los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, durante el desarrollo de actividades de docencia en servicio por parte de las universidades y sus estudiantes, en las IPRESS;



Que, con la Resolución Ministerial N° 215-2025/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 375-MINSA/OGPPM-2025: Directiva Administrativa para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos del Ministerio de Salud, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de Planes Específicos en el Ministerio de Salud, que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;

Que, el literal j) del artículo 20°, del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, señala que la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación tiene entre sus funciones: *"Apoyar la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de Recursos Humanos"*;

Que, el proyecto de Documento Técnico: Plan de Inducción para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el año académico 2026, tiene como finalidad contribuir a la formación académica, científica y humanística de los estudiantes del internado de las carreras de ciencias de la salud; y, dar a conocer las actividades a desarrollar durante las actividades académicas del internado de acuerdo con cada carrera profesional;

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, conforme a sus atribuciones, remite el Informe N° 137-2025-OEPE N°68-EPP-HNDM, de fecha 12 de diciembre de 2025, mediante el cual señala en su numeral 6, apartado II. Análisis, que: *"la realización del Plan de Inducción no irrogará gasto adicional a la institución, por contar con los recursos necesarios para su ejecución"*, recomendando su aprobación;

Que, con el Informe Técnico N° 021-2025-OACDI-HNDM, de fecha 16 de diciembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, emite sustento técnico para la aprobación del proyecto de Documento Técnico: Plan de Inducción para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el año académico 2026;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de





Resolución Directoral

Lima, 29 de diciembre de 2025

Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, con eficacia al 18 de diciembre de 2025, el **Documento Técnico: Plan de Inducción para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el año académico 2026**, el que en diez (10) páginas, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación, realice la difusión, seguimiento, evaluación y ejecución del Documento Técnico: Plan de Inducción para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para el año académico 2026, aprobado el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



VRGP/JEVT/amdcyd

C.c.:

- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Oficina de Control Institucional.
- Dirección Ejecutiva de Administración.
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Ofic. de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
- Ofic. Asesoría Jurídica
- Ofic. Estadística e Informática
- Archivo



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	FINALIDAD.....	2
III.	OBJETIVOS	2
3.1.	Objetivo General	2
3.2.	Objetivo Específico.....	2
IV.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
V.	BASE LEGAL	3
VI.	CONTENIDO DEL PLAN	3
6.1.	Aspectos Técnicos Conceptuales:	3
6.2.	Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario	4
6.3.	Disposiciones Generales	5
6.4.	Disposiciones Específicas	5
6.5.	Recursos Humanos	5
6.6.	Presupuesto.....	5
6.7.	Recursos Materiales y Equipos	5
VII.	RESPONSABILIDAD	6
VIII.	ANEXOS	6
IX.	BIBLIOGRAFÍA	10

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Nacional Dos de Mayo es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, de complejidad Nivel III-1 y de referencia nacional, que otorga prestaciones de salud a través de actividades de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona acorde con los lineamientos que establece el ente rector. Asimismo, cumple funciones en docencia e investigación a nivel de Pregrado y Postgrado, por medio de los convenios vigentes con las diversas universidades y/o instituciones educativas públicas o privadas.

Del mismo modo, la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación (OACDI), como Órgano de Apoyo de la Dirección General entre sus funciones específicas de Docencia coordinan y ejecuta el desarrollo de las actividades académicas, relacionado a estudiantes de Pregrado.

El internado en Ciencias de la Salud es el periodo que corresponde a las prácticas preprofesionales del último año de estudios de pregrado desarrollados bajo la modalidad de docencia en servicio, con actividades estructuradas de carácter temporal que realiza el interno de ciencias de la salud como parte de la formación de pregrado, desarrolladas en nuestra sede docente de rotación, con estricta tutoría de la institución formadora, en las que se espera que el interno afiance sus conocimientos, refuerzan habilidades y fortalecen actitudes para el logro de competencias.

El plan de inducción permitirá dar la bienvenida a los nuevos estudiantes del internado, además facilitará la adaptación e integración de los estudiantes de las diferentes especialidades de ciencias de la salud a la institución, siendo responsabilidad de la elaboración y ejecución el Hospital Nacional Dos de Mayo (HNDM), como sede docente de rotación, a través de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación (OACDI) en coordinación con el Área Funcional de Docencia y el aporte de los diferentes Departamentos y/o Unidades Orgánicas.

II. FINALIDAD

Contribuir a la formación académica, científica y humanística de los estudiantes del internado de las carreras de ciencias de la salud, y dar a conocer las actividades a desarrollar durante las actividades académicas del internado de acuerdo con cada carrera profesional.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Establecer los criterios técnicos, procesos, procedimientos y condiciones para realizar las actividades académicas del internado en las diferentes carreras de ciencias de la salud aprobadas por el Hospital Nacional Dos de Mayo.

3.2. Objetivo Específico

- a.** Gestionar la inducción para el internado en las carreras de ciencias de la salud.
- b.** Capacitar sobre los aspectos académicos, técnicos, asistenciales, y normativos del internado en las carreras de ciencias de la salud.
- c.** Capacitar sobre los aspectos de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud.
- d.** Capacitar los lineamientos del consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de inducción es de aplicación y cumplimiento obligatorio para los estudiantes del internado de ciencias de la salud que realizan su internado en la sede docente de rotación Hospital Nacional Dos de Mayo.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación Docencia- Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 003-2008-TR, Dictan medidas sobre jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N°28518 así como de las practicas preprofesionales de derecho y de internado en Ciencias de la Salud.
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA, que aprueba las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES).
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, aprueban la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 516-2021/MINSA, que aprueba el Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud".
- Resolución Directoral N° 031-2024/D/HNDM, aprueba la Directiva Administrativa N° 001-HNDM/OACDI-2024: Directiva Administrativa que regula el Internado de los Estudiantes de Ciencias de la Salud en el Hospital Nacional "Dos de Mayo".

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales:

- a. **Actividades de Docencia en Servicio:** Actividades que se realizan en la sede docente (intramurales) o fuera de la sede docente con la población asignada (extramurales), donde se desarrolla el proceso de enseñanza aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio para el ejercicio de la profesión.
- b. **Campos de Formación:** Escenario real de aprendizaje en salud, su determinación y distribución están reguladas por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia.

DOCUMENTO TÉCNICO:
**“PLAN DE INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES DEL INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL
 “DOS DE MAYO”, PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026”**

c. Investigador: Es el profesional de la salud que reúne el perfil profesional acorde con la carrera del estudiante que, en el marco de lo estipulado por el sector educación, guía y supervisa al estudiante en el desarrollo de sus actividades.

d. Tutor: Profesional de la salud que reúne el perfil profesional acorde a la carrera del estudiante que, en el marco de lo estipulado por el sector educación, guía y supervisa al estudiante en el desarrollo de sus actividades.

6.2. Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario

El Hospital Nacional Dos de Mayo es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, de complejidad Nivel III-1 y considerado como uno de los hospitales emblemáticos en la docencia médica especializada al contar con una cartera de servicio con más de 20 especialidades médicas.

Las universidades que cuentan con convenio son:

N°	UNIVERSIDAD	FACULTAD DE	ALCANCE	ACCESO PARA CARRERA PROFESIONAL DE
1	UNIVERSIDAD NORBERT WIENER	CIENCIAS DE LA SALUD	INTERNADO	Medicina Humana Enfermería Obstetricia Psicología Nutrición Farmacia y Bioquímica Tecnología Médica en el área de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
2	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	MEDICINA HUMANA	INTERNADO	Medicina Humana
3	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	CIENCIAS DE LA SALUD	INTERNADO	Medicina Humana Enfermería Psicología Tecnología Médica en el área de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
4	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	MEDICINA	INTERNADO	Medicina Humana
5	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	CIENCIAS DE LA SALUD	INTERNADO	Medicina Humana Nutrición Odontología Tecnología Médica en el área de Medicina Física y Rehabilitación.
6	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	CIENCIAS DE LA SALUD	INTERNADO	Medicina Humana Enfermería Psicología
7	UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR	CIENCIAS DE LA SALUD	INTERNADO	Medicina Humana Enfermería Psicología Obstetricia Farmacia y Bioquímica
8	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA	INTERNADO	Tecnología Médica en el área de Radiología. Tecnología Médica en el área de Terapia Ocupacional.
9			INTERNADO	Medicina Humana Enfermería Odontología
10	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	CIENCIAS DE LA SALUD	INTERNADO	Enfermería Nutrición
11	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE	CIENCIAS DE LA SALUD	INTERNADO	Enfermería Psicología Obstetricia Nutrición
12	UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN	CIENCIAS DE LA SALUD	INTERNADO	Enfermería Psicología Nutrición
13			INTERNADO	Medicina Humana
14	UNIVERSIDAD DE PIURA	MEDICINA HUMANA	INTERNADO	Medicina Humana
15	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ	CIENCIAS DE LA SALUD	INTERNADO	Enfermería Tecnología Médica en el área de Medicina Física y Rehabilitación Nutrición
16	UNIVERSIDAD SAN UGNASIO DE LOYOLA	CIENCIAS DE LA SALUD	INTERNADO	Medicina Humana Psicología Nutrición

6.3. Disposiciones Generales

El Plan de Inducción del Internado de Ciencias de la Salud 2026, es un documento técnico que establece un conjunto de actividades para su ejecución en el Hospital Nacional Dos de Mayo.

6.4. Disposiciones Específicas

- 6.4.1. La Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación a través del Área Funcional de Docencia es la encargada de conducir y ejecutar el Plan de Inducción.
- 6.4.2. El Plan de Inducción esta dirigido a los Internos de Ciencias de la Salud, a los cuales se les otorgo el acceso a los campos de formación en la modalidad de rotación en el HNMD.
- 6.4.3. Los Internos de Ciencias de la Salud antes de iniciar su formación en el Hospital Nacional Dos de Mayo están obligados bajo responsabilidad asistir a la Inducción en la fecha establecida.
- 6.4.4. El Programa de Inducción será ejecutado de manera presencial, en el Aula Magna Sergio Bernales - Hospital Nacional Dos de Mayo.
- 6.4.5. La fecha de Ejecución de la Inducción a los internos se encuentra sujeta a la emisión de los Lineamientos para el desarrollo de las actividades de los Internos de Ciencias de la Salud 2026.
- 6.4.6. Las actividades a desarrollarse se detallan en el Anexo N° 02, los cuales describen el proceso de inducción y sus dos etapas, en la primera se desarrollará la inauguración en la cual participan las autoridades del HNMD, seguida por el programa de inducción el cual cuenta con profesionales del HNMD.

6.5. Recursos Humanos

Conformado por el personal asignado al Área Funcional de Docencia de la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación del Hospital Nacional Dos de Mayo:

- Bach. Adm. GLADYS P. ROSALES MOGOLLON Coordinadora
- Mg. Adm. LUIS ALEXANDER GOÑE TINEO Equipo Técnico
- Tec. Adm. FLAVIO ANDRE VALVERDE ZEA Equipo Técnico
- Aux. Adm. JULISSA JERI ESPINOZA Equipo Técnico

6.6. Presupuesto

El presente plan de trabajo no demandara presupuesto alguno ya que cuenta con recursos materiales y equipos propios.

6.7. Recursos Materiales y Equipos

RECURSOS	TIPO	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
Constancia a ponentes	Propio	UND	20
Auditorio	Propio	UND	1
Sillas	Propio	UND	100
Pantalla Interactiva Touch - Multimedia	Propio	UND	1
Laptop	Propio	UND	1
Ecualizador de sonido	Propio	UND	1
Parlantes (empotrados en el techo)	Propio	UND	24
Micrófono	Propio	UND	1

VII. RESPONSABILIDAD

La ejecución del presente plan de inducción es de responsabilidad compartida entre la Oficina de Apoyo a la Capacitación Docencia e Investigación (OACDI), la cual se encargara de elaborar y conducir el presente plan; el Director General, quien es el encargado de dar la bienvenida a los internos de ciencias de la salud; el Jefe de la Oficina de Personal, quien socializara las normativas de asistencia y permanencia del HNDM, los Jefes de Departamentos, las cuales junto a los tutores asignados son los responsables de supervisar las actividades que realicen los internos, e internos de ciencias de la salud quienes tienen la responsabilidad de asistir a la inducción.

VIII. ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz de Programación de Actividad POI 2025

Anexo N° 02: Programa de Inducción del Internado de Ciencias de la Salud 2026

Anexo N° 03: Evaluación del Programa de Inducción del Internado de Ciencias de la
Salud 2026

ANEXO N° 01
MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POI 2025

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO: OEI.04 - Fortalecer la función rectora, reguladora y fiscalizadora del Ministerio de Salud.																								
2. ACCIÓN ESTRATÉGICA: AEI.04.04 Capacidades y condiciones laborales mejoradas del recurso humano para el ejercicio eficaz y eficiente de las funciones y competencias del Ministerio de Salud																								
3. OBJETIVO GENERAL: Establecer los criterios técnicos, procesos, procedimientos y condiciones para realizar las actividades académicas del internado en las diferentes carreras de ciencias de la salud aprobadas por el Hospital Nacional Dos de Mayo.																								
4. OBJETIVO ESPECÍFICOS: a. Gestionar la inducción para el internado en las carreras de ciencias de la salud. b. Capacitar sobre los aspectos académicos, técnicos, asistenciales, y normativos del internado en las carreras de ciencias de la salud. c. Capacitar sobre los aspectos de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud. d. Capacitar los lineamientos del consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud.																								
5. PROGRAMA ID	6. PROGRAMA	7. PRODUCTO ID	8. PRODUCTO	9. ACTIVIDAD PTAL ID	10. ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	11. ACTIVIDAD OPERATIVA	12. ACTIVIDAD	13. UNIDAD DE MEDIDA	14. META PREVISTA ANUAL	15. PRESUPUESTO ANUAL	16. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN												17. RESPONSABLE	
											E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
9001	ACCIONES ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN						MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN PARA RESIDENTES E INTERNOS EN CIENCIAS DE LA SALUD, A TRAVÉS DE PLANES DE INDUCCIÓN QUE INCLUYA DERECHOS DEL PACIENTE Y DEBERES DEL INTERNO EN INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL	INTERNADO CON INDUCCIÓN	114	SIN PRESUPUESTO														Oficina de Apoyo a la Capacitación Docente e Investigación 114

DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN DE INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES DEL INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL
"DOS DE MAYO", PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026"

ANEXO N° 02
PROGRAMA DE INDUCCIÓN AL INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD 2026

DIA	HORA	PONENCIA	RESPONSABLE
18/12/2025	08:00	Registro de asistencia	Coordinadora del Área de Docencia de la OACDI
	08:30	Palabras de bienvenida	Dr. Víctor Rafael Gonzales Pérez Director General del HNDM
	09:00	Misión, visión y valores Institucionales del HNDM	Dra. Rocio Liliana Del Castillo Glenly Director General del HNDM
	09:45	Directiva Administrativa que regula el Internado de los Estudiantes de Ciencias de la Salud en el Hospital Nacional "Dos de Mayo"	Dr. Rubén Marino Azañero Reyna Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación (OACDI)
	10:30	Normas de asistencia, permanencia y sanciones administrativas	Abg. Raúl Víctor Torres Castañeda Jefe Oficina de personal de Personal
	11:05	Vigilancia Epidemiológica	Dr. Jaime Salomon Álvarezcano Berroa Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental (OESA)
	11:20	Bioseguridad e Higiene de Manos	Lic. Enf. Carmen Alejandrina Lam Villoslada Coordinadora del Equipo de Vigilancia Epidemiológica de la OESA
	12:00	Prevención de Accidentes Punzocortantes	Lic. Obs. Mónica Barrientos Pachterres Responsable de Vigilancia de Accidentes Laborales de la OESA
	12:30	Aseguramiento Universal en Salud - SIS Servicio Obligatorio Accidentes de Tránsito - SOAT	Dr. Carlos Flores Bardales Oficina de Seguros
	01:00	El buen trato al paciente	Lic. Obs. Doris Felipa Alvarado Michue Coordinadora del Área Funcional de Capacitación de la OACDI
DIA	HORA	PONENCIA	RESPONSABLE
19/12/2025	08:00	Registro de asistencia	Coordinadora del Área de Docencia de la OACDI
	08:30	Procesos de atención en medicina y rol de desempeño los internos en los servicios de medicina.	Dr. Gino Patron Ordoñez Jefe del Departamento de Medicina Interna
	08:50	Procesos de atención en pediatría y rol de desempeño de los internos en los servicios de pediatría	Dr. Walter Jesús Luque Utrunco Jefe del Departamento de Pediatría
	09:30	Proceso de atención en ginecoobstetricia y rol de desempeño de los internos en los servicios de ginecoobstetricia	Dr. Urso Severo Parra Saldaña Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
	10:10	Proceso de atención en cirugía y rol de desempeño de los internos en los servicios de de cirugía	Dr. Ricardo Alfredo Arones Collantes Jefe del Departamento de Cirugía
	10:50	Atención y diferencia de las urgencias, emergencias, prioridades y referencias	Dr. Henry Yupanqui Calderón Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
	11:40	Uso eficiente y eficaz de las pruebas diagnosticas en laboratorio	Dra. Carolina Cucho Espinoza Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
	12:20	Calidad de registro en la Historias Clínicas Deberes y Derechos de los usuarios y reclamos más frecuentes	Dra. Glicería del Carmen Lavado de la Flor Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
	01:00	La Tuberculosis como una enfermedad ocupacional	Dr. Félix Konrad Llanos Tejada Jefe del Servicio de Neumología
	01:30	Prioridades Nacionales de Investigación en Salud	Dra. Irma Doris Torralva Bautista Coordinadora del Área Funcional de Investigación de la OACDI

ANEXO N° 03 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN DEL ICS 2026

Es importante para nosotros conocer tu opinión respecto al programa de inducción que acaba de recibir. Por favor marque la opción que aproxime su opinión.

***Indica que la pregunta es obligatoria**

1	NOMBRE Y APELLIDO*							
2	CARRERA PROFESIONAL*				ENTIDAD FORMADORA*			
3	INDUCCIÓN REALIZADA EL (DÍA-MES-AÑO)							
4	LA INVITACIÓN FUE RECIBIDA A TIEMPO *							
	Marcar solo una alternativa:							
	MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO	
5	DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN, EL TRATO DEL PERSONAL ORGANIZADOR FUE: *							
	Marcar solo una alternativa:							
	MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO	
6	SOBRE LA INDUCCIÓN: SE CUMPLIO CON EL HORARIO DEL PROGRAMA, SE UTILIZÓ MEDIOS AUDIOVISUALES *							
	Marcar solo una alternativa:							
	MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO	
7	DE LOS PONENTES: TIENEN DOMINIO DEL TEMA, CLARIDAD DE SUS PONENCIAS, PREDISPOSICIÓN A FOMENTAR EL DIALOGO Y PREGUNTA, UTILIZA CASOS, EJEMPLOS, ETC *							
	Marcar solo una alternativa:							
	MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO	
8	SOBRE LA METODOLOGÍA UTILIZADA Y LOS MECANISMOS DE ENSEÑANZA PERMITIERON ENTENDER LOS TEMAS:*							
	Marcar solo una alternativa:							
	TOTALMENTE DE ACUERDO		DE ACUERDO		EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
9	DESPUES DE LA INDUCCIÓN CONSIDERA QUE CONOCE MÁS LA INSTITUCIÓN:*							
	Marcar solo una alternativa:							
	TOTALMENTE DE ACUERDO		DE ACUERDO		EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
10	LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA INDUCCIÓN LOS PODRA APLICAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES: *							
	Marcar solo una alternativa:							
	TOTALMENTE DE ACUERDO		DE ACUERDO		EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
11	CONSIDERA QUE ES ÚTIL Y DEBERÍA CONTINUAR EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN *							
	Marcar solo una alternativa:							
	TOTALMENTE DE ACUERDO		DE ACUERDO		EN DESACUERDO		TOTALMENTE EN DESACUERDO	
12	COMENTARIO O SUGERENCIA DE MEJORA							

IX. BIBLIOGRAFÍA

- CONAPRES (2022). Directiva para la determinación del numero de campos de formación en las sedes docentes. Resolución de Comité Nacional N° 003-2022-CONAPRES.
- MINSA (2006). Reglamento de Organización y funciones del Comité Nacional de Pregrado de Salud. Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA.
- Parcerisa aran, A., Abadal, E., Ortin, J., Pons Fanals, E., Puig Cros, H., Sayós i Santigosa, R., ... & Sulé, A. (2010). Ejes para la mejora docente en la universidad. Octaedro-Universitat de Barcelona. Institut de Ciències de l'Educació.
- Tirados, R. M. G., & Maura, V. G. (2007). Diagnóstico de necesidades y estrategias de formación docente en las universidades. Revista iberoamericana de educación, 43(6), 1-14.